



28 MAR 2023

Recibido.....11:47.....Hs.

Nº.....51138.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de la implementación de la Educación Sexual Integral en la provincia, en particular lo siguiente:

- 1.- Planificación en el marco del Programa provincial de Educación Sexual Integral para el ciclo lectivo 2023, en los establecimientos públicos y privados dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe;
- 2.- Presupuesto asignado en el 2023 para el cumplimiento del Programa provincial de Educación Sexual Integral;
- 3.- Capacitación para docentes de los contenidos de Educación Sexual Integral.

LIONELLA CATTALINI
Diputada Provincial

Gisel Mahmud
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Señor presidente:

En los últimos días, medios de comunicación de alcance nacional dieron a conocer denuncias de menores víctimas de abuso. Estas situaciones vuelven a exhibir la importancia de la Educación Sexual Integral como un Derecho Humano en sí mismo, que asegura que se pueda acceder a otros derechos humanos en igualdad: es indispensable para acceder a la salud, al derecho a la información, al cuidado del propio cuerpo y a tomar decisiones informadas y libres sobre nuestros derechos sexuales y reproductivos, y que deba ser la escuela el ámbito donde aquello debe ser garantizado por el Estado, para avanzar hacia la transformación de prácticas culturales que aumentan las desigualdades y obturan el desarrollo integral y pleno de los/as adolescentes y jóvenes.

La Ley 26.150 aprobada en el año 2006, establece que todos/as los/as educandos/as tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal. Propone una cultura más democrática y plural, que promueva la participación y la accesibilidad a la información, la comunicación y la educación. Cuando la Educación Sexual Integral se inicia a una edad temprana, de manera progresiva y continuada, las y los adolescentes y jóvenes están más capacitados/as para tomar decisiones conscientes y responsables sobre su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva. Es una herramienta estratégica para reconocer y combatir la desigualdad, la discriminación, la violencia, la exclusión y el hostigamiento basados en prejuicios, mitos, falsas creencias e inequidades por razones de género y/ o la orientación sexual.

En nuestra provincia se observa como después de un avance promisorio en el año 2008 mediante el Programa "De ESI se habla", en los últimos años es pobre la implementación de la Educación Sexual Integral en los establecimientos escolares. Debemos remarcar la responsabilidad del Estado provincial de garantizar este derecho, en todos los establecimientos educativos, tanto públicos



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

como privados, y que es el Ministerio de Educación quien debe asegurar que estos contenidos estén presentes en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

LIONELLA CATTALINI
Diputada Provincial

Gisel Mahmud
Diputada Provincial